

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 375.
Proceso: Liquidación de la Sociedad Patrimonial.
Demandante: José Alejandro Moreno Ruiz.
Demandada: Johanna Henao Castrillón.
RAD: 17174318400120220008600.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 15 de agosto de 2023. A Despacho del señor juez informándole que asumí el cargo de secretaria a partir del 24 de julio de 2023.

Obra en el expediente informes de secuestre y se reciben respuestas de la Cámara de Comercio de Chinchiná, Caldas en las cuales solicitan aclaración respecto al bien al que se debe aplicar la medida cautelar decretada.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, quince (15) de agosto de dos mil
veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se agrega el informe rendido por el secuestre y se agrega y deja en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes, las respuestas enviadas a través del correo electrónico del Despacho, procedentes de la Cámara de Comercio de Chinchiná, Caldas.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ